



Resolución Ministerial No. 0064-2009-ED

Lima, 16 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S.E/021, de fecha 18 de enero de 2009, el Secretario Ejecutivo del Convenio Andrés Bello – CAB informa la realización de la Reunión de Secretarios Nacionales de la Comisión Asesora Principal del Convenio Andrés Bello y de la XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Educación – REMECAB, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 27 de marzo de 2009;

Que, las citadas reuniones tienen por objetivo preparar la agenda final de la Reunión Ordinaria de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello - CAB y definir diversos temas concernientes al Plan de Trabajo propuesto por el CAB; así como la evaluación de las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del CAB;

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente la participación de la señora María Isabel Miyán de Chiabra, Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello, en dichos eventos; y,

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Isabel Miyán de Chiabra, Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello, a la ciudad de Santiago de Chile, del 24 al 28 de marzo de 2009, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación